

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 084-2024-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

**“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS
Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN
PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 10 – PROCESO DE REVISIÓN Y
CONFIGURACIÓN DE 5 200 COMPUTADORAS PORTÁTILES
ADQUIRIDAS, DEL COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 9 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2024**

MOQUEGUA, 22 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 084-2024-OCI/5347-SCC

“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N.º 10: PROCESO DE REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 5 200 COMPUTADORAS PORTÁTILES ADQUIRIDAS, DEL COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO

ÍNDICE

| | N° Pag. |
|--|---------|
| I. ORIGEN..... | 2 |
| II. OBJETIVOS..... | 2 |
| III. ALCANCE..... | 2 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL..... | 2 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS..... | 4 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL..... | 23 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS..... | 23 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES..... | 23 |
| IX. CONCLUSIÓN..... | 23 |
| X. RECOMENDACIONES..... | 23 |
| APÉNDICES | |

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 084-2024-OCI/5347-SCC

“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 10: PROCESO DE REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 5 200 COMPUTADORAS PORTÁTILES ADQUIRIDAS, DEL COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.º 000508-2022-CG/GRMQ de 21 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5347-2024-080, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y la Directiva n.º 017-2022-CG/GMPL "Directiva interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 275-2022-CG de 16 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", se viene realizando de acuerdo al expediente técnico aprobado y modificaciones, disposiciones internas y normativa técnica legal vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si el servicio de revisión técnica de 5 200 computadoras portátiles adquiridas como parte del componente 2: Equipamiento, se realiza conforme a los términos de referencia, especificaciones técnicas, plazos establecidos y la normativa técnica legal vigente.

III. ALCANCE

El presente servicio de Control Concurrente se desarrolló al servicio de revisión técnica de 5 200 computadoras portátiles adquiridas como parte del componente 2: Equipamiento del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Moquegua. El servicio de control ha sido ejecutado del 9 de agosto al 15 de agosto de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", fue declarado viable el 20 de junio de 2016, con un presupuesto total de S/ 129 405 936,00. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2017-GGR/GR.MOQ de 3 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico con

un presupuesto asignado de S/ 129 405 935,92, para la ejecución en la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Posteriormente, a través de la Resolución Gerencial Regional n.º 107-2020-GGR/GR.MOQ de 3 de junio de 2020, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria de obra por contrata por el de administración directa del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con código SNIP n.º 347538 y CUI n.º 2309138, con un presupuesto de S/ 127 264 042,78.

Luego de ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 206-2020-GGR/GR.MOQ de 4 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.º 2, por concepto de deductivos y partidas nuevas en fase de ejecución de inversiones del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", sin incremento presupuestal. Igualmente, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 267-2020-GGR/GR.MOQ de 21 de octubre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.º 03, adicional por partidas nuevas del componente n.º 05 en fase de ejecución de inversión del proyecto, con un presupuesto adicional de S/ 109 275,00.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 291-2021-GGR/GR.MOQ de 7 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal – adicional n.º 04 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos por menores metrados y partidas no ejecutadas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con un incremento presupuestal de S/ 2 924 284,00.

Además, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 146-2022-GGR/GR.MOQ de 12 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal – adicional n.º 05, por partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y partidas no ejecutadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", por el monto de S/ 11 115 879,70.

Por último, en cuanto a las modificaciones, mediante Resolución Gerencial General Regional n.º 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de modificación presupuestal n.º 06 adicional por partidas nuevas, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.º 2309138, por el monto de S/ 31 660 582,48, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Resumen comparativo presupuestal entre Modificación 5 y 6 del proyecto

| TIPO DE COSTO | COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05 (S/) | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (S/) | COSTO TOTAL ACTUALIZADO (S/) |
|---|--|--------------------------------------|------------------------------|
| Costo Directo | 115 703 971,51 | 31 456 714,23 | 147 160 685,74 |
| DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS | 732 116,64 | 0,00 | 732 116,64 |
| GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS | 10 264 626,18 | 0,00 | 10 264 626,18 |
| GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | 1 045 880,92 | 0,00 | 1 045 880,92 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 3 660 583,21 | 0,00 | 3 660 583,21 |

| TIPO DE COSTO | COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05 (S/) | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (S/) | COSTO TOTAL ACTUALIZADO (S/) |
|--|--|--------------------------------------|------------------------------|
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA | 1 568 821,38 | 0,00 | 1 568 821,38 |
| GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 4 706 464,13 | 0,00 | 4 706 464,13 |
| GASTOS DE DIFUSIÓN | 313 764,28 | 0,00 | 313 764,28 |
| Costo Indirecto | 22 292 256,74 | 0,00 | 22 292 256,74 |
| Elaboración. de Expediente | 243 080,18 | 0,00 | 243 080,18 |
| Total Expediente | 138 239 308,43 | 31 456 714,23 | 169 696 022,66 |
| GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE DE INVERSIONES | 194 183,00 | 203 868,25 | 398 051,25 |
| COSTO TOTAL ACTUALIZADO | 138 433 491,43 | 31 660 582,48 | 170 094 073,91 |

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.° 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023.

Al respecto, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 074-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de 27 de marzo de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.° 03 sin incremento presupuestal de la Ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI N° 2309138, con un plazo adicional de 275 días calendarios, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de Administración Directa.

A julio de 2024, según el informe n.° 732-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 5 de agosto de 2024, elaborado por el residente de obra del proyecto¹, se tiene un avance financiero del 54.25% valorizado en S/ 92 269 267,34 y un avance físico del 59,20% valorizado en S/ 87 116 541,13. De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), al 15 de agosto de 2014, la ejecución financiera de la obra, es la siguiente:

Cuadro n.° 2
Histórico devengado de la Inversión

| AÑO | PIA (S/) | PIM (S/) | CERTIFICACIÓN (S/) | COMPROMISO ANUAL (S/) | DEVENGADO (S/) |
|------|---------------|---------------|--------------------|-----------------------|----------------|
| 2016 | 0,00 | 370 000,00 | 243 080,18 | 243 080,18 | 243 080,18 |
| 2019 | 12 940 593,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2020 | 0,00 | 13 998 406,00 | 13 989 406,63 | 13 934 677,84 | 10 595 472,24 |
| 2021 | 656 919,00 | 8 187 507,00 | 8 183 199,86 | 8 179 726,80 | 8 178 876,80 |
| 2022 | 28 404 822,00 | 63 643 104,00 | 63 617 016,45 | 63 521 436,43 | 42 550 432,12 |
| 2023 | 29 475 612,00 | 49 013 568,00 | 38 074 887,38 | 29 066 848,41 | 26 553 169,28 |
| 2024 | 26 189 711,00 | 25 424 612,00 | 24 545 037,27 | 24 534 322,61 | 4 178 227,64 |

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)².

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la entidad e información recopilada respecto a la ejecución del servicio denominado "Servicio de instalación y configuración de computadoras personales portátiles (No incluye el equipo)", en adelante el Servicio, cuya finalidad es la revisión y configuración de 5 200 computadoras portátiles adquiridas como parte del componente 2: Equipamiento del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Informáticas y Tecnológicas de los Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Moquegua", en adelante "El Proyecto", se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o

¹ Ingeniero Jaime Martín Delgado Yépez, designado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 021-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de 25 de enero de 2024, con eficacia anticipada a partir de 23 de enero de 2024.

² Accesible desde la URL: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales se exponen a continuación

1. CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 5 200 COMPUTADORAS PORTÁTILES, POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRÍA NO GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA REQUERIDA CONFIGURACIÓN DE DICHOS EQUIPOS.

a) Condición

La Entidad, como parte del equipamiento del Componente 2: Equipamiento del Proyecto, adquirió un total de 5 200 computadoras portátiles marca Dynabook, de las cuales 2 582 corresponden al modelo Tecra A40-K³ y 2 618 corresponden al modelo Tecra A50-K⁴, dichos equipos fueron entregados por almacén central al Proyecto⁵, para que proceda con la revisión técnica y respectiva conformidad como área usuaria.

Al respecto, el residente hizo el requerimiento del Servicio cuyo objetivo es contar con la prestación del desarrollo de actividades de revisión y configuración de computadoras portátiles, como parte de la ejecución de la partida "01.04.03. Pruebas de Funcionalidad y configuración de computadoras portátiles del componente 2 del Proyecto"⁶, el cual se inició con la Orden de Servicio n.° 6576⁷ de 2 de agosto de 2024 y notificada al proveedor el 5 de agosto de 2024, la cual considera 11 días calendario de ejecución, por lo que, cronológicamente y de acuerdo a los términos de referencia corresponde desarrollarse tal cual se describe a continuación:

**Cuadro n.° 3
Cronología de ejecución Orden de Servicio 6576**

| N° | Entregable / Actividad | Fecha Inicio | Fecha Fin | Cant. días calendario |
|------------------------------|--|--------------|------------|-----------------------|
| 1 | Primer entregable | | | |
| | - Presentar plan de trabajo (A cargo del proveedor) | 06-08-2024 | 07-08-2024 | 2 |
| | - Aprobar plan de trabajo (A cargo del residente del proyecto) | 08-08-2024 | 08-08-2024 | 1 |
| 2 | Segundo entregable | | | |
| | - Informe Parcial del servicio: Correspondiente a la revisión, configuración e instalación de software de las 2 582 unidades de computadoras portátiles modelo DYNABOOK PMM20U-24MO07L-ND-OP. (Estas corresponden al modelo Tecra A40-K) | 09-08-2024 | 12-08-2024 | 4 |
| 3 | Tercer entregable | | | |
| | - Informe Parcial del servicio: Correspondiente a la revisión, configuración e instalación de software de las 2 618 unidades de computadoras portátiles modelo DYNABOOK PML20U-1FJO7C-ND-OP. (Estas corresponden al modelo Tecra A50-K) | 13-08-2024 | 16-08-2024 | 4 |
| TOTAL DÍAS CALENDARIO | | | | 11 |

Fuente: Términos de referencia, contenidos en la Orden de Servicio n.° 6576 del 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

³ Computadoras portátiles destinados a estudiantes de nivel primario, que corresponden a la Orden de compra OCAM-2024-880-109.

⁴ Computadoras portátiles destinados a estudiantes de nivel secundario, que corresponden a la Orden de compra OCAM-2024-880-110.

⁵ Las computadoras portátiles modelo Tecra A40-K fueron entregadas con acta del 30 de julio de 2024 y las modelo Tecra A50-K fueron entregadas con acta de 9 de agosto de 2024, por parte del personal de almacén al residente del proyecto. Recopiladas mediante Acta de visita y recopilación de información n.° 06-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 31 de julio de 2024 y Acta de visita y recopilación de información n.° 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 15 de agosto de 2024

⁶ Conforme los términos de referencia del Servicio.

⁷ Recopilada mediante Acta de visita y recopilación de información n.° 11-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 de 9 de agosto de 2024

De la documentación recabada⁸, se observó que el plan de trabajo que corresponde al primer entregable del Servicio ha sido presentado por el proveedor el 8 de agosto de 2024⁹, es decir con retraso de un (1) día en relación al plazo considerado en los términos de referencia. Luego, la aprobación del plan de trabajo es remitida por el residente a la Sub Gerencia de Obras¹⁰.

Al respecto, el proveedor del Servicio, a través del plan de trabajo y otros documentos, presentó la relación del personal técnico a cargo del Servicio, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n. ° 4
Personal técnico presentado por el proveedor de la orden de servicio 6576

| N° | Apellidos y Nombres | Documento presentación | Fecha de presentación |
|----|-----------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | Ajahuana Inofuente, Hernando Raúl | Carta n.° 0030-2024/ADM-MOQ (Mediante el cual se presentó el Plan de Trabajo) | 08 de agosto de 2024 |
| 2 | Hirpanoca Turpo, Richard | | |
| 3 | Medina Esteba, Richard Giovanni | | |
| 4 | Pacheco Vizcarra, Marcel Enrique | | |
| 5 | Oviedo Nina, Frank Deyvi | | |
| 6 | Chávez Pino, Carlos Fabricio | Carta n.° 0031-2024/ADM-MOQ | 09 de agosto de 2024 |
| 7 | Cometivos Gonzales, Nancy Pilar | | |
| 8 | Flores Arambulo, Edison Julián | | |
| 9 | Gutiérrez Dávila, Luis Ángel | | |
| 10 | Juárez Juárez, Eduardo José | | |
| 11 | Marca Valdivia, Juandy Richard | | |
| 12 | Rivera Vilca, Elvis Rusell | Carta n.° 0033-2024/ADM-MOQ | 12 de agosto de 2024 |
| 13 | Charpa Cerrato, Diego Armando | | |
| 14 | Ramos Inchuña, Luis Ángel | | |
| 15 | Patina Rojas, Carlos Eduardo | | |

Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.° 11-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 de 9 de agosto de 2024 y n.° 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 – HITO 10 de 13 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Así mismo, en el plan de trabajo del Servicio se especificó el cronograma de ejecución, por lo que la Comisión de Control, en base a las fechas indicadas en el cronograma realizó visitas de inspección a la ejecución del Servicio, en las cuales se ha identificado lo siguiente:

Respecto al personal técnico del Servicio y procedimientos de revisión y configuración de las computadoras portátiles

Visita del 11 de agosto de 2024

En la visita¹¹ se observó que el servicio se venía desarrollando en el sótano del edificio del Gobierno Regional de Moquegua (En parte del área que es usada como comedor y como área de eventos), el cual estaba siendo desarrollado sin el personal técnico completo puesto que sólo se encontraban 4 técnicos de los 11 presentados por el proveedor hasta esa fecha.

Respecto al desarrollo del servicio, se identificó que aproximadamente 40 computadoras portátiles se encontraban en proceso de revisión y configuración; y 155 equipos¹² ya habían sido revisados y configurados, de los cuales, al haber sido ya revisados, se solicitó los formularios de inspección¹³, sin embargo, no se contaba con la totalidad de los mismos, es decir no se tenían 155 formularios, el personal técnico únicamente hizo entrega de 16

⁸ Mediante Acta de visita y recopilación de información n.° 11-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 de 9 de agosto de 2024.

⁹ Mediante Carta n.° 0030-2024/ADM-MOQ con fecha de recepción 8 de agosto de 2024.

¹⁰ Mediante informe n.° 764-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 9 de agosto de 2024.

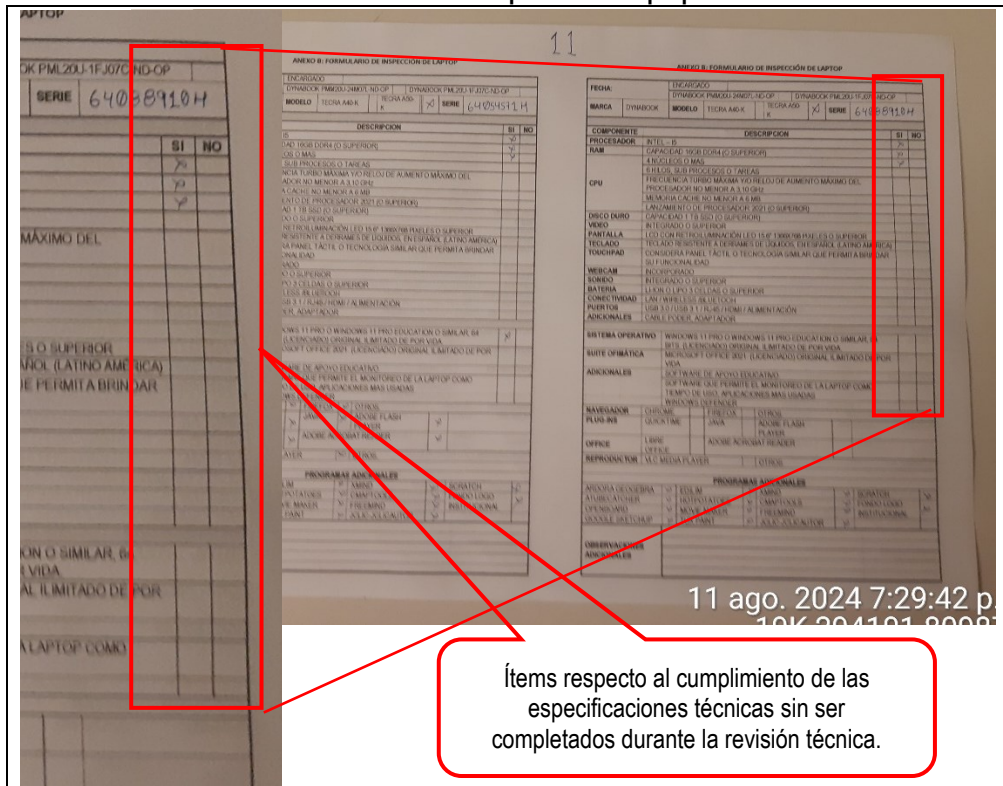
¹¹ Conforme consta en Acta de visita y recopilación de información n.° 12-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 11 de agosto de 2024.

¹² Correspondientes a las computadoras portátiles marca Dynabook modelo Tecra A50-K

¹³ Estos formularios han sido presentados como parte del Plan de Trabajo del servicio, en el cual se indica que deben ser llenados durante la revisión.

formularios los cuales inclusive se encontraban incompletos, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Formulario de inspección de laptop



Los formularios, de los equipos ya revisados, entregados por el personal técnico se encontraban incompletos, lo cual denota que estos no estaban siendo completados durante la revisión. Tampoco se entregó la totalidad de formularios.

Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 12-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 11 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo antes descrito, se tiene que el Servicio no se vino desarrollando con la totalidad del personal técnico, sumado a ello, el personal técnico no completó oportunamente los formularios de inspección durante la revisión técnica¹⁴, puesto que al haber culminado con la revisión de 155 equipos no se tenían los 155 formularios de cada equipo revisado y configurado. Este hecho no garantiza que se haya revisado o inspeccionado oportunamente cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas de las computadoras portátiles revisadas, al no haber anotado el cumplimiento o no de las mismas.

Visita del 12 de agosto de 2024

En esta visita¹⁵ se observó que el servicio se vino desarrollando en el mismo ambiente en que se desarrolló el día anterior, dicho servicio no contaba con el personal técnico completo puesto que sólo se encontraban 6 técnicos¹⁶ de los 15 presentados por el proveedor hasta esa fecha.

Al respecto, la Comisión de Control verificó el desarrollo del proceso de revisión y configuración de los equipos desde su extracción de la caja hasta la culminación de la revisión del mismo,

¹⁴ Conforme lo han considerado en el plan de trabajo del Servicio en el ítem 2. Protocolo de Pruebas
¹⁵ Conforme consta en Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024.
¹⁶ Se identificó al siguiente persona: a) Hemando Raul Ajahuana Inofuente, b) Carlos Fabricio Chávez Pino, c) Juandy Richard Marca Valdivia, d) Eduardo José Juárez Juárez, e) Nancy Pilar Cometivos Gonzáles y f) Edison Flores Arambulo, según consta en Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024

en ese contexto, se identificó que en todo el proceso no se realizaron pruebas de funcionalidad de los componentes considerados en las especificaciones técnicas de los equipos, componentes que corresponden a: (i) Cámara web (ii) Puerto HDMI (iii) Totalidad de puertos USB (iv) sonido y (v) la funcionalidad de la totalidad del teclado.

De lo antes descrito, se debe tener en consideración que en los términos de referencia considerados para el Servicio se estipuló lo siguiente:

(...)

5. OBJETIVO DE SERVICIO:

El objetivo del servicio es contar con la prestación del desarrollo de actividades de REVISION Y CONFIGURACION DE COMPUTADORAS PORTATILES, como parte de la ejecución de la partida 01.04.03. Pruebas de Funcionalidad y configuración de computadoras portátiles del componente II del Proyecto: (El subrayado es agregado)

(...)

6.1 ACTIVIDADES

Validar las características de equipamiento tecnológico (computadoras portátiles -laptop), las mismas que deben cumplir con las especificaciones técnicas del requerimiento de los equipos y Orden de Compra.

(...)

6.2 DETALLE DE ACTIVIDADES:

6.2.1 *El servicio comprende la revisión, configuración e instalación de software de las computadoras portátiles, de acuerdo con lo siguiente:*

(...)

b) *Revisión de características técnicas:*

- *El Proyecto entregará al Proveedor del servicio el archivo digital de las características técnicas de los equipos para su revisión técnica respectiva, en el cual se indicará el cumplimiento o no de estas. (El subrayado es agregado)*
- *El proveedor del servicio deberá establecer protocolos de verificación de hardware y software, que permita identificar cada equipo, sobre el cumplimiento de las diferentes características (...) (El subrayado es agregado)*

(...)

6.3 PLAN DE TRABAJO

6.3.1 *El Proveedor del Servicio, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, en un plazo que no deberá exceder de dos (02) día calendario, deberá presentar un Plan de Trabajo que incluya el cronograma de trabajo (responsabilidades, actividades, materiales, otros), formato de protocolo de pruebas a emplear y la documentación correspondiente al personal técnico del proveedor. (El subrayado es agregado)*

(...)"

Adicionalmente, en el plan de trabajo presentado por el proveedor y aprobado por el residente con el visto bueno del inspector se consideró lo siguiente:

"PLAN DE TRABAJO

• **PROTOCOLO DE PRUEBAS:**

(...)

Este protocolo asegura que todas las pruebas se lleven a cabo de manera sistemática y que los resultados sean fiables y precisos. (El subrayado es agregado)

(...)

2. PROTOCOLO DE PRUEBAS

OBJETIVO: *El objetivo de este protocolo es garantizar que la laptop se encuentre en óptimas condiciones antes de su uso o entrega, identificando posibles daños o defectos que puedan afectar su funcionamiento o estética. (El subrayado es agregado)*

ALCANCE: *Este protocolo aplica a todas las laptops que serán evaluadas en términos de su estado físico y visual. (El subrayado es agregado)*

(...)

A. REVISION VISUAL

INSPECCION EXTERNA

(...)

- **Teclado y Touchpad:**

- Revisar el teclado para asegurar que todas las teclas estén en su lugar y funcionen correctamente. (El subrayado es agregado)

(...)

- **Puertos y Conectores:**

- Inspeccionar todos los puertos (USB, HDMI, etc.) para asegurarse de que no estén dañados o bloqueados.
- Verificar que los conectores se ajusten bien y no presenten signos de desgaste. (El subrayado es agregado).

(...)"

Del mismo modo, se tiene que en la modificación n. 2¹⁷ del expediente técnico del proyecto, se han considerado partidas nuevas, dentro las cuales se considera la partida: "1.04.03 PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES", en la cual se establece lo siguiente:

"(...)

El objetivo inicial del componente II del proyecto es implementar con recursos tecnológicos (equipamiento) necesarios para la enseñanza en los ambientes pedagógicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (...), como parte del proyecto se ha considerado la adquisición de **COMPUTADORAS PORTÁTILES LAPTOPS** para los niveles de Primaria y Secundaria (...)

En la implementación del equipamiento en mención, amerita la instalación de aplicativos informáticos, de igual manera verificar el buen funcionamiento del bien y el cumplimiento de especificaciones técnicas a cumplir. (El subrayado es agregado).

(...)"

Por consiguiente, a pesar de que para las computadoras portátiles adquiridas como parte del equipamiento del Componente II del proyecto, se considera verificar el buen funcionamiento de los mismos, en el procedimiento que ha venido desarrollando el personal técnico del Servicio, se ha observado que no realizaron pruebas de funcionamiento de la totalidad de los componentes que han sido considerados en las especificaciones técnicas de dichos equipos.

Respecto a la actualización del sistema operativo Windows y versiones actualizadas de los programas instalados.

Los términos de referencia del Servicio indican que sobre las aplicaciones informáticas a instalar corresponde ser la última versión disponible y de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el proveedor del Servicio indica que corresponde verificar que el sistema operativo esté actualizado.

Al respecto, en las visitas realizadas el 12, 13 y 15 de agosto de 2024 por la Comisión de Control a la ejecución del Servicio¹⁸, se obtuvo información relacionada al sistema operativo de las computadoras portátiles y los programas instalados como parte del desarrollo del Servicio. Esta información está contenida en los reportes digitales generados por el personal técnico del servicio, entregados a la Comisión de Control por el personal del proyecto; y también contenida en los reportes digitales obtenidos por la Comisión de Control en la verificación de los equipos¹⁹ que ya habían sido revisados y configurados por el Servicio.

¹⁷ Aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional de 4 de setiembre de 2020.

¹⁸ Según consta en Actas de visita y recopilación de información n.° 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10, n.° 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 y n.° 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10

¹⁹ El 12 de agosto de 2024 se verificaron las computadoras portátiles con números de serie 64085139H y 64053108H y el 15 de agosto de 2024 se verificaron las computadoras portátiles con números de serie 64053082H, 64084983H, 64085183H y 64053388H

En relación al sistema operativo, se identificó que las computadoras portátiles cuentan con el Windows 11 Pro Education en su versión 22H2 (Compilación SO 22621.1778), tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

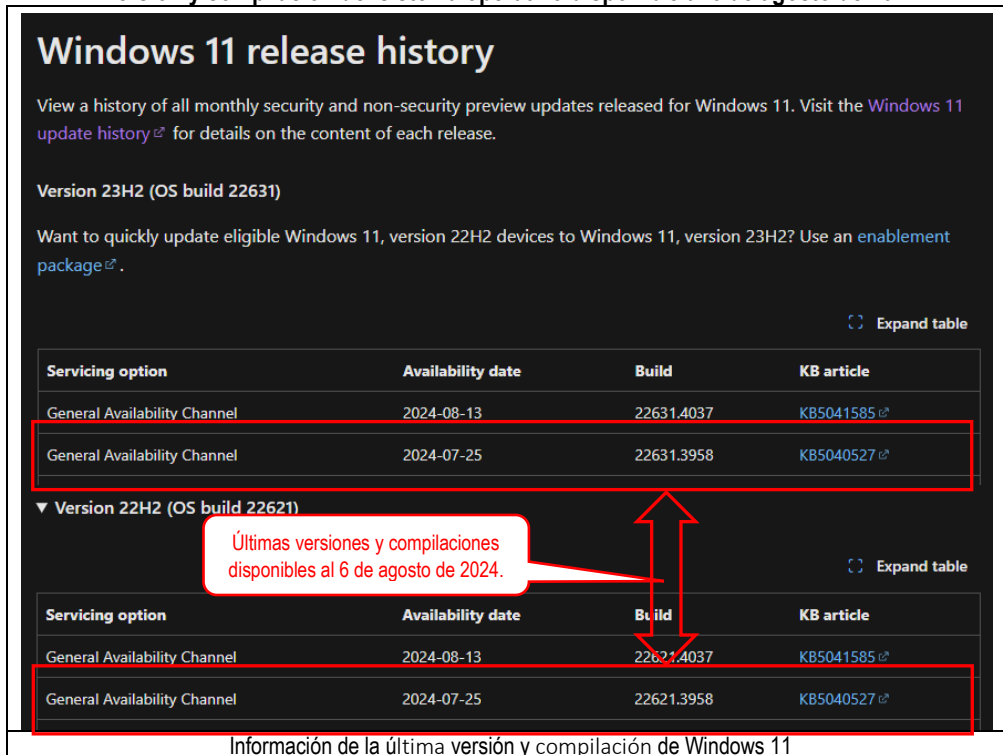
Imagen n.º 2
Versión y compilación del sistema operativo instalado



Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 15 de agosto de 2024
Elaborado por: Comisión de Control.

De la imagen anterior se observa que la versión y compilación instalada del sistema operativo Windows 11 Pro Education no corresponde a la última versión y compilación disponible, esto conforme se pudo verificar en la publicación web de Microsoft Corporation, marca a la cual pertenece la creación y actualización del sistema operativo instalado, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 3
Versión y compilación del sistema operativo disponible al 6 de agosto de 2024



Fuente: <https://learn.microsoft.com/en-us/windows/release-health/windows11-release-information>
Elaborado por: Comisión de Control.

Adicionalmente, de la revisión a la información contenida en los reportes antes referidos, se ha identificado que parte de las aplicaciones instaladas mediante el Servicio no corresponden a la última versión disponible, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n. ° 5
Versiones de las aplicaciones instaladas en relación a la última versión disponible

| N° | Aplicación | Versión Instalada por el Servicio | Última versión disponible al 6 de agosto de 2024 | ¿Cumple última versión disponible? | Fuente |
|----|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|---|
| 1 | (*) Web Firefox (Mozilla Firefox) | 128.0.2 | 129.0 | No | https://www.mozilla.org/en-US/firefox/129.0/releasesnotes/ |
| 2 | (*) Google Chrome | 127.0.6533.100 127.0.6533.73 | 128.0.6613.12 | No | https://chromereleases.googleblog.com/2024/07/ |
| 3 | Java | 8.0.4210.9 | 8.0.4210.9 | Si | https://www.oracle.com/java/technologies/javase/8u421-relnotes.html |
| 4 | (*) Adobe Acrobat Reader | 23.008.20470 | 24.002.20933 | No | https://helpx.adobe.com/pe/acrobat/release-note/release-notes-acrobat-reader.html |
| 5 | Libre Office | 24.2.5.2 | 24.2.5 | Si | https://www.libreoffice.org/download/release-notes/ |
| 6 | VLC Media Player | 3.0.21 | 3.0.21 | Si | https://www.videolan.org/vlc/releases/3.0.21.html |
| 7 | Ardora GeoGebra (GeoGebra Calculator Suite) | 6.0.848 | 6.0.848 | Si | https://www.geogebra.org/download |
| 8 | AtubeCatcher | 10.8.9 | 10.8.9 | Si | https://www.atube.me/update/ |
| 9 | (*) Open Sankore (OpenBoard) | 1.7.1.240 | 1.7.1 | No | https://github.com/OpenBoard-org/OpenBoard/releases |
| 10 | (*) Google SketchUp | 3.0.14361 | 23.0.367 | No | https://help.sketchup.com/en/release-notes/sketchup-desktop-20230 |
| 11 | Edilim | No figura en reporte | 5.6.4 | Si | https://www.educalim.com/cdescargas.html |
| 12 | Hotpotatoes | 7.0.3.0 | 7.0.3.0 | Si | https://hotpot.uvic.ca/ |
| 13 | Movie Maker | 16.4.3528.0331 | Descontinuado, sin información | - | https://acortar.link/iXrrAg |
| 14 | Tux paint | 0.9.33 | 0.9.33 | Si | https://tuxpaint.org/download/ |
| 15 | Xmind | 24.4.10311 | 24.4.10311 | Si | https://xmind.app/desktop/release-notes/ |
| 16 | CmapTools (IHMC CmapTools) | 6.0.4.0 | 6.0.4.0 | Si | https://cmap.ihmc.us/docs/cmaptools-release-notes |
| 17 | Freemind | 1.0.1 | 1.0.1 | Si | https://freemind.sourceforge.io/wiki/index.php/Releases |
| 18 | Jclíc - JclícAutor | No detalla versión en reporte | 0.3.2.17 | - | https://clíc.xtec.cat/legacy/es/jclíc/download.htm |
| 19 | Scratch | 3.29.1 | 3.29.1 | Si | https://en.scratch-wiki.info/wiki/Scratch_3.0 |

Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.° 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024, n.° 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 13 de agosto de 2024 y n.° 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 15 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Por lo antes indicado, se identificó que el sistema operativo de los equipos de cómputo no viene siendo actualizado a su última versión y respectiva compilación; y que no todas las aplicaciones instaladas durante la ejecución del Servicio corresponden a la última versión disponible, pese a estar esto considerando en los términos de referencia del Servicio y estar considerado en el plan de trabajo aprobado respecto a este servicio.

Respecto a la característica “Resistente a derrame de líquidos” del teclado de las computadoras portátiles

La característica “Resistente a derrame de líquidos” del teclado de las computadoras portátiles, es parte de las especificaciones técnicas de dichos equipos²⁰. Sin embargo, revisado el manual de usuario de las computadoras portátiles marca Dynabook modelo Tecra A40-K y modelo Tecra A50-K²¹, como advertencia indica que no se derrame ningún líquido sobre estos equipos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 4

Advertencia en manual del Usuario Dynabook modelos Tecra A40-K/A50-K

| |
|---|
| <p><u>Avoid liquids, moisture and foreign objects</u></p> <p>■ <u>Never allow any liquids to spill into any part of your product, and never expose your product to rain, water, seawater or moisture. Exposure to liquid or moisture can cause electric shock or fire, resulting in damage or serious injury. If any of these eventualities should accidentally occur, immediately:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Turn off your product.2. Disconnect the AC adaptor from the power plug socket and product.3. Remove the battery(for models with the removable battery).. <p>Do not turn on the power again, until you have taken your product to an authorized service center. Failure to follow these instructions could result in serious injury or permanent damage to your product.</p> |
| <p>Advertencia en la página 16 del manual. <u>Traducción:</u>²²</p> <p>Evite líquidos, humedad y objetos extraños.</p> <p>■ Nunca permita que ningún líquido se derrame en ninguna parte de su producto y nunca exponga su producto a la lluvia, agua, agua de mar o humedad. La exposición al líquido o la humedad puede provocar una descarga eléctrica o un incendio, lo que provocaría daños o lesiones graves. Si alguna de estas eventualidades ocurriera accidentalmente, inmediatamente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apague su producto.2. Desconecte el adaptador de AC del enchufe de alimentación y del producto.3. Retire la batería (para modelos con batería extraíble). <p>No vuelva a encenderlo hasta que haya llevado su producto a un centro de servicio autorizado. No seguir estas instrucciones podría provocar lesiones graves o daños permanentes a su producto.</p> |

Fuente: Manual del usuario. Dynabook modelos Tecra A40-k/A50-K

Al respecto, el personal técnico del Servicio no ha realizado pruebas que permitan verificar si los teclados de las computadoras portátiles modelo Tecra A40-K y Tecra A50-K efectivamente son resistentes al derrame de líquidos, la no ejecución de dichas pruebas ha sido corroborado por el residente²³, añadiendo que sobre este aspecto se consultará al proveedor respecto al protocolo a seguir para garantizar el cumplimiento de esta característica²⁴.

Adicionalmente, la Comisión de Control consultó a la marca fabricante de los modelos Tecra A40-K y Tecra A50-K²⁵, respecto a la característica de “Resistente de derrame de líquidos” del teclado de dichos equipos, a lo cual mediante correo electrónico²⁶ la representante de la marca Dynabook responde: “(...) manifestamos que; respecto de las computadoras portátiles (laptops) de nuestra marca Dynabook en los modelos Tecra A40-K PMM20U-24M07L y Tecra A50-K PML20U-1FJ07C adquiridas por el Gobierno Regional de Moquegua; son resistentes al derrame de líquidos ya que cuentan con la protección y certificación.(...)” (El subrayado es agregado), mas no adjunta la documentación técnica correspondiente que se solicitó a través del documento de consulta.

²⁰ Contenidas en los términos de referencia de los expedientes de contratación de la OCAM-2024-880-109 y OCAM-2024-880-110.

²¹ Publicado por el fabricante en su portal web, disponible en la URL: <https://support.dynabook.com/support/home>

²² Las traducciones contenidas en el presente informe han sido obtenidas al recurrir al traductor gratuito de Google accesible en <https://www.google.com.pe/search?q=traductor>

²³ Conforme consta en Acta de visita y recopilación de información n.º 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 15 de agosto de 2024

²⁴ Al respecto, mediante informe n.º 810-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 16 de agosto de 2024 el residente eleva el informe n.º 001-2024-GRM/ET-HAMN, en el cual se tienen observaciones a transmitir al proveedor, entre las cuales se refiere a la certificación de cumplimiento de resistencia a derrame de líquidos de los teclados de los modelos Tecra A40-K y Tecra A50-K.

²⁵ Mediante oficio n.º 017-2024-GRM/OCI-SCC-2309138 de 13 de agosto de 2024 remitido al correo electrónico noemi.sangama@dynabook-support.com de Noemi Sangama, Country Manager – Peru, Dynabook Americas Inc.

²⁶ Del correo noemi.sangama@dynabook-support.com de 16 de agosto de 2024.

De lo antes descrito, se tiene una contradicción entre lo que indica el manual del usuario publicado por el fabricante y la respuesta recibida por la comisión de control de parte de la representante de la marca Dynabook, sumado a ello, en el desarrollo del Servicio no se han hecho las pruebas que permitan corroborar fehacientemente que esta característica del teclado sobre resistencia a derrame de líquidos se cumple o no.

Respecto al incumplimiento de parte de las advertencias y precauciones consideradas por el fabricante en el manual del usuario

En las visitas desarrolladas por la Comisión de Control al desarrollo de dicho servicio²⁷, se observó que las computadoras portátiles vienen siendo colocadas, durante la revisión y configuración, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 5, 6 y 7
Cuaderno de obra con espacios en blanco



Durante la revisión y configuración parte de las computadoras portátiles vienen siendo colocadas sobre bolsas de plástico

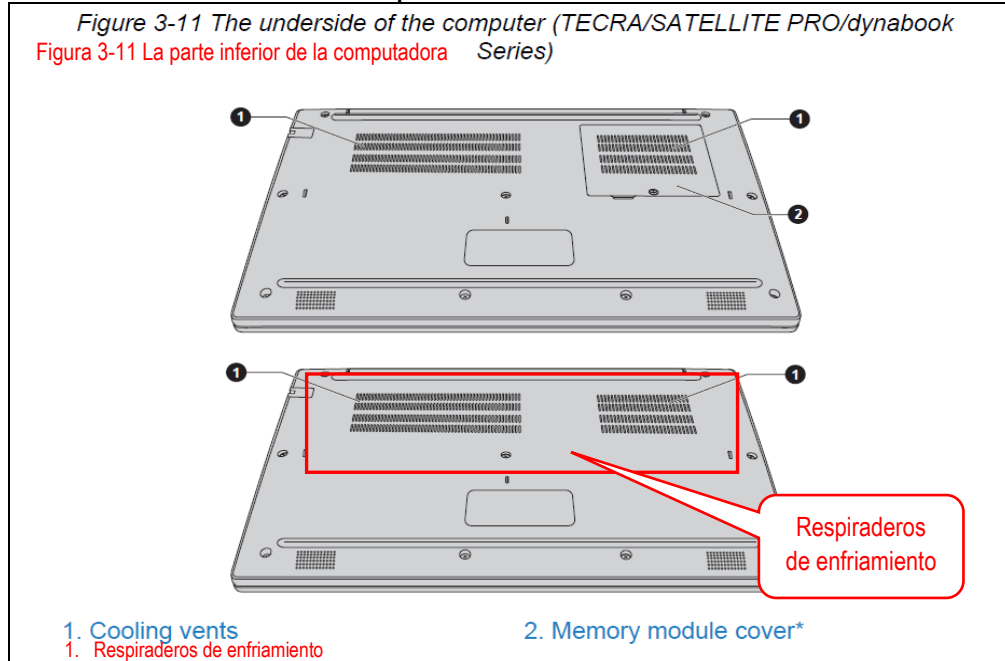
Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024 y n.º 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 13 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

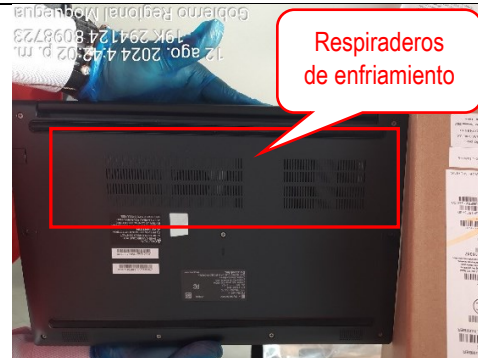
²⁷ Del 12 y 13 de agosto de 2024, tal cual consta en Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 y n.º 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10.

Al respecto, se debe tener en consideración que los equipos que han sido revisados corresponden al modelo Tecra A50-K, cuyos respiraderos de enfriamiento únicamente se encuentran en la parte inferior del equipo tal como se describe gráficamente en el manual del usuario y en lo verificado por la Comisión de Control, lo cual se aprecia en las siguientes imágenes:

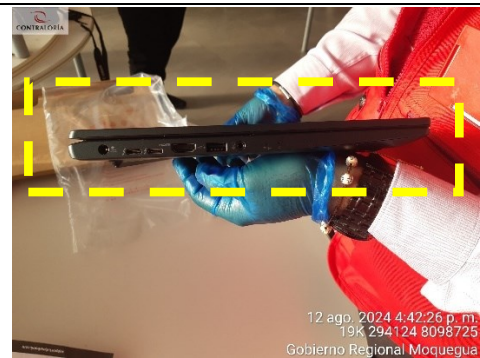
Imágenes n.º 8, 9, 10, 11 y 12
Ubicación de respiraderos de enfriamiento Tecra A50-K



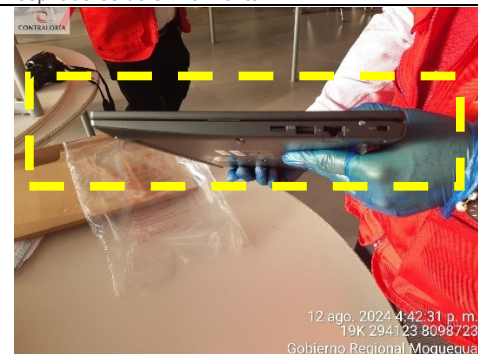
Página 3-13 del manual del usuario, Descripción gráfica de la ubicación de los respiraderos de enfriamiento



Vista de la parte inferior en donde se encuentran los respiraderos de enfriamiento.



Vista de la parte lateral izquierda en donde NO se tienen respiraderos de enfriamiento.



Vista de la parte lateral derecha en donde NO se tienen respiraderos de enfriamiento.



Vista de la parte lateral posterior en donde NO se tienen respiraderos de enfriamiento.

Fuente: Manual del usuario y Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

De acuerdo al manual del usuario²⁸, se tiene que los equipos no deben ser colocados sobre superficies blandas o cualquier otro objeto que pueda bloquear los respiraderos de enfriamiento, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 13, 14 y 15
Cuaderno de obra con falta de registro de ocurrencias

Provide adequate ventilation

Always make sure that your computer and AC adaptor have adequate ventilation and are protected from overheating when the power is turned on or when an AC adaptor is connected to a power outlet (even if your computer is in Sleep Mode). In this condition, observe the following:

- Never cover your computer or AC adaptor with any object.
- Never place your computer or AC adaptor near a heat source, such as an electric blanket or heater.
- Never cover or block the air vents including those at the base of the computer.
- Always operate your computer on a hard flat surface. Using your computer on a carpet or other soft material can block the vents.

Precaución General, en la página 1-17 del manual. Traducción:

Proporcionar ventilación adecuada

(...)

- Nunca cubra ni bloquee las salidas de aire, incluidas las que se encuentran en la base de la computadora.
- Siempre opere su computadora sobre una superficie dura y plana. Usar su computadora sobre una alfombra u otro material suave puede bloquear las rejillas de ventilación.

Product installation environment

- Always provide sufficient space around your product to ensure adequate ventilation.
- Never cover or block the air vents.
- Use your product at temperatures and humidity levels within the recommended environmental ranges. These ranges may vary depending on the specific product model - please refer to your product documentation or Toshiba website for details.
- Always avoid abrupt changes of temperature or humidity.
- Never place close to heat radiating appliances such as a heater.
- Never place close to corrosive chemicals.
- Never place close to magnetic field radiating appliances such as a stereo speaker.
- Always place this product on a hard flat surface.

Precaución en la página 21 del manual. Traducción:

Entorno de instalación del producto

- Deje siempre suficiente espacio alrededor de su producto para garantizar una ventilación adecuada.
- Nunca cubra ni bloquee las salidas de aire.
- (...)
- Coloque siempre este producto sobre una superficie plana y dura.

²⁸ Publicado por el fabricante en su portal web, disponible en la URL: <https://support.dynabook.com/support/home>

Avoid placing your product on unstable surfaces

- Never place your product on a shaky table, uneven, tilted surface or other unstable location. your product may fall, causing damage to your product or possibly injury.

Precaución en la página 18 del manual. Traducción:

Evite colocar su producto sobre superficies inestables

- Nunca coloque el producto sobre una mesa inestable, una superficie irregular, inclinada u otro lugar inestable. su producto podría caerse, causando daños a su producto o posiblemente lesiones. Deje siempre suficiente espacio alrededor de su producto para garantizar una ventilación adecuada.

Fuente: Manual del usuario modelo Tecra A50-K.

Elaborado por: Comisión de control.

De las imágenes y de lo antes descrito, se tiene que el colocar las computadoras portátiles sobre bolsas de plástico durante el proceso de revisión e instalación de dichos equipos, podría bloquear los únicos respiraderos de enfriamiento que se encuentran en la parte inferior de estos, con el posible riesgo de generar daños por sobre calentamiento, con la consecuente pérdida de su garantía comercial.

Es entonces que, en base a los cuatro aspectos antes descritos, se ha evidenciado que el proveedor del Servicio ha cumplido parcialmente la totalidad de los términos de referencia, en la revisión de 348 computadoras portátiles²⁹, por lo que sobre estos equipos ya revisados y configurados no se tendría la certeza de su correcto funcionamiento en todas sus características en base a las especificaciones técnicas y en relación a las aplicaciones instaladas.

b) Criterio

La situación expuesta a inobservado la siguiente normativa

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado 13 de marzo de 2019.**

“(…)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(…)

Artículo 2. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(…)

CAPÍTULO IV

EL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

(…)”

²⁹ Cantidad de equipos revisados y configurados según lo manifestado por el residente conforme consta en Acta de visita y recopilación de información n.º 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 15 de agosto de 2024.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo n.º 377-2019-EF y Decreto Supremo n.º 168-2020-EF, publicado el 14 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020, respectivamente.**

“(...)

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 5. Organización de la Entidad para las contrataciones

5.2. (...) La supervisión de la ejecución del contrato compete al área usuaria o al órgano al que se le haya asignado tal función.

(...)”

- **Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Informáticas y Tecnológicas de los Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Moquegua", modificación n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional de 4 de setiembre de 2020.**

“(...)

III. Partidas Nuevas

(...)

3.2. JUSTIFICACIÓN

COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

1.04.03 PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES

El objetivo inicial del componente II del proyecto es implementar con recursos tecnológicos (equipamiento) necesarios para la enseñanza en los ambientes pedagógicos de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (...), como parte del proyecto se ha considerado la adquisición de **COMPUTADORAS PORTÁTILES LAPTOPS** para los niveles de Primaria y Secundaria (...)

En la implementación del equipamiento en mención, amerita la instalación de aplicativos informáticos, de igual manera verificar el buen funcionamiento del bien y el cumplimiento de especificaciones técnicas a cumplir. (El subrayado es agregado).

(...)”

- **Orden de servicio n.º 6576 de 2 de agosto de 2024.**

“TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIOS

(...)

5. OBIJETIVO DE SERVICIO:

El objetivo del servicio es contar con la prestación del desarrollo de actividades de REVISION Y CONFIGURACION DE COMPUTADORAS PORTATILES, como parte de la ejecución de la partida 01.04.03. Pruebas de Funcionalidad y configuración de computadoras portátiles del componente II del Proyecto: (El subrayado es agregado)

(...)

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

(...)

6.1 ACTIVIDADES

Validar las características de equipamiento tecnológico (computadoras portátiles - laptop), las mismas que deben cumplir con las especificaciones técnicas del requerimiento de los equipos y Orden de Compra.

(...)

6.2 DETALLE DE ACTIVIDADES:

6.2.1 El servicio comprende la revisión, configuración e instalación de software de las computadoras portátiles, de acuerdo con lo siguiente:

(...)

b) Revisión de características técnicas:

- El Proyecto entregará al Proveedor del servicio el archivo digital de las características técnicas de los equipos para su revisión técnica respectiva, en el cual se indicará el cumplimiento o no de estas. (El subrayado es agregado)
- El proveedor del servicio deberá establecer protocolos de verificación de hardware y software, que permita identificar cada equipo, sobre el cumplimiento de las diferentes características (...) (El subrayado es agregado)

(...)

6.3 PLAN DE TRABAJO

6.3.1 El Proveedor del Servicio, a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, en un plazo que no deberá exceder de dos (02) día calendario, deberá presentar un Plan de Trabajo que incluya el cronograma de trabajo (responsabilidades, actividades, materiales, otros), formato de protocolo de pruebas a emplear y la documentación correspondiente al personal técnico del proveedor. (El subrayado es agregado)

(...)

6.5 OTRAS CONSIDERACIONES:

6.5.6 DEL ESTADO DE LOS BIENES:

- a) El proveedor es responsable de la manipulación y/o daños ocasionados al equipamiento tecnológico facilitado durante la prestación del servicio.
- b) El Proveedor es responsable de los daños causados en el ambiente en donde se desarrollará el servicio. (El subrayado es agregado)

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta, respecto al cumplimiento parcial de los términos de referencia del servicio de revisión y configuración de las computadoras portátiles adquiridas como parte del equipamiento del Componente 2 del proyecto, podría no garantizar la verificación del correcto funcionamiento de dichos equipos y que estos no cuenten con las aplicaciones requeridas según los términos de referencia.

2. DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO FÍSICO BRINDADO POR LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES GENERARÍA QUE DICHO SERVICIO NO SE DESARROLLE CONTINUAMENTE, DADO QUE EL AMBIENTE NO ES DE USO EXCLUSIVO, ADEMÁS SU INFRAESTRUCTURA EXPONE A QUE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PUEDAN DETERIORARSE POR EVENTUALES ACCIDENTES.

a) Condición

De la documentación obtenida en la ejecución del servicio de control, se tiene que mediante Informe n.º 685-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 16 de julio del 2024, el Residente del Proyecto solicitó la atención al requerimiento del "Servicio de Instalación y Configuración de

Computadoras Personales Portátiles (No incluye equipo)". Al respecto, en los términos de referencia adjuntos a dicho informe se indica que el objetivo de la prestación es desarrollar las actividades de revisión y configuración de computadoras portátiles para el Proyecto de inversión.

En ese sentido, dentro del rubro "6.2. Detalle de Actividades" de los términos de referencia, se tiene que el numeral 6.2.3 expresamente indica: "El proveedor deberá proveer a su personal las herramientas y todo elemento necesario para la ejecución del servicio, **quedando como responsabilidad de la ENTIDAD brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica (no incluye extensiones eléctricas ni acceso a internet)**" (Énfasis agregado).

Posteriormente, conforme al transcurso del proceso de contratación, se emitió la Orden de Servicio N° 6576 de 02 de agosto del 2024, la cual fue notificada el 05 de agosto del 2024 al proveedor Richard Giovani Medina Esteba, siendo que el referido documento, dentro de otros puntos, señala: "(...) Lugar de ejecución: el servicio será en la región de Moquegua de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia".

Conforme a lo señalado, se tiene evidencia que el lugar que brindó la Entidad para efectuar el servicio de instalación y configuración de computadoras personales es parte del área del comedor institucional, ello, según se detalló en el acta de visita y recopilación de información n.º 12-2024GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 11 de agosto del 2024, donde se indicó, dentro de otros, lo siguiente: "En el sótano de la Entidad en el área del comedor se encontró al personal de la O/S del Servicio de instalación de laptops para el proyecto TICS 2". Al respecto, se recopiló la siguiente evidencia fotográfica:

Imágenes n.º 16, 17, 18 y 19

Desarrollo del servicio de instalación y configuración de computadoras personales portátiles

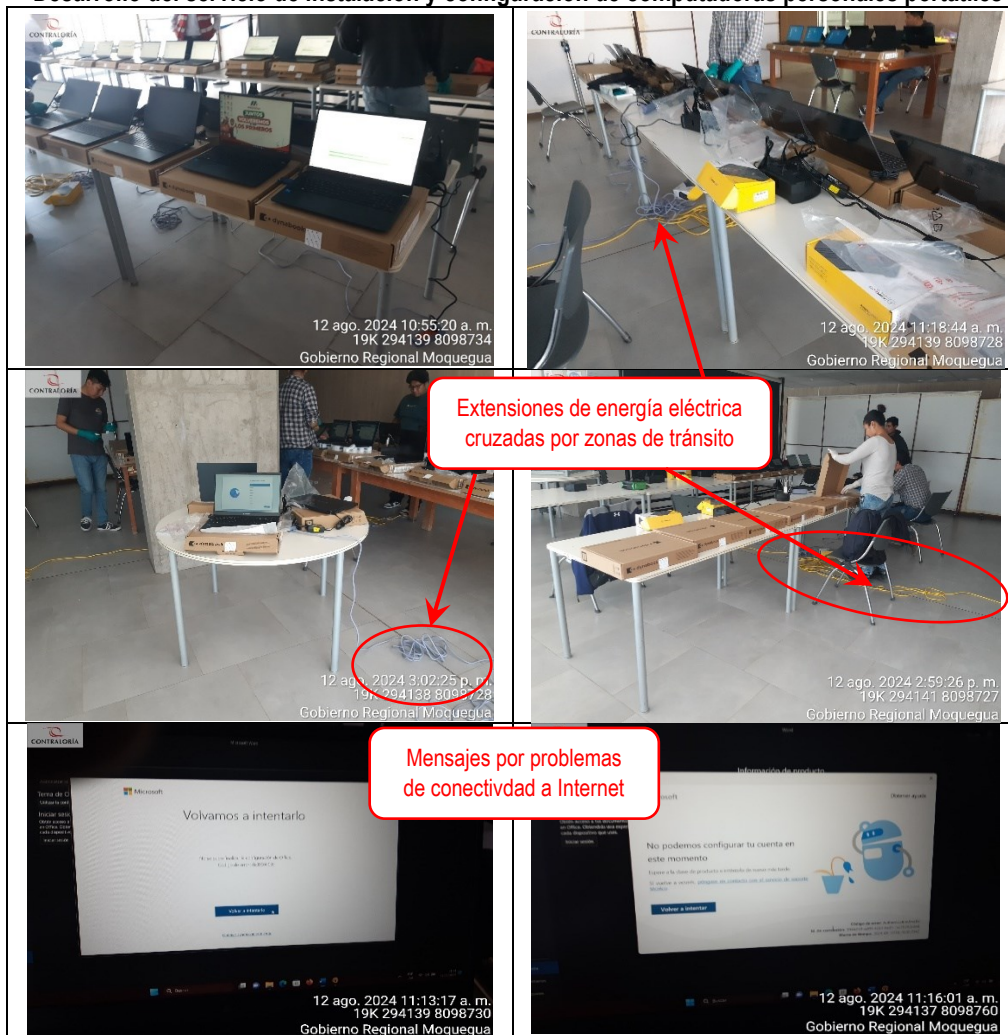


Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 12-2024GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 11 de agosto del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

De forma similar, se evidenció que el servicio de instalación y configuración de computadoras personales portátiles fue realizado en el comedor institucional de la Entidad, siendo que en el acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-Hito 10 se

indicó: “Nos hicimos presente en el sótano de GORE (comedor) donde se viene realizando la revisión e instalación de los equipos informáticos evidenciándose lo siguiente: Se observó que aproximadamente 36 equipos vienen siendo dispuestos en las mesas para su revisión e instalación (...) Respecto del servicio realizado se observó que se siguen los siguientes pasos (...) Proceden a verificar la activación de licencias de Windows y Office. En este proceso se han tenido varios casos con el mensaje Volver a intentarlo debido a problemas con la conexión a internet”. Al respecto, se tiene la siguiente evidencia fotográfica:

Imágenes n.º 20, 21, 22, 23, 24 y 25
Desarrollo del servicio de instalación y configuración de computadoras personales portátiles



Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 12 de agosto del 2024.
Elaborado por: Comisión de control.

Ahora bien, de la evidencia reunida se tiene que el espacio asignado en el comedor institucional resulta un ambiente inadecuado para realizar la verificación cualitativa de los equipos adquiridos, ello, en la medida que como se advierte de las evidencias fotográficas, por la distribución de los tomacorrientes en el comedor institucional, son necesarias extensiones eléctricas para energizar los equipos informáticos, siendo que éstas se encuentran dispuestas en el piso entre los pasillos por donde se desplaza el personal encargado del servicio y del proyecto, lo que generaría el riesgo que pueda producirse un accidente al momento de desplazarse, tanto más si se considera que dicha actividad se realiza trasladando cajas de equipos informáticos, lo cual podría afectar a los equipos adquiridos.

Por otro lado, debe señalarse que el uso del comedor institucional es empleado por diversas áreas de la entidad para el desarrollo de actividades, lo cual genera que la validación de especificaciones técnicas no pueda realizarse de forma continua, ello, como quedó evidenciado del Acta de visita y recopilación de información n.º 14-2024GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 13 de agosto del 2024, en la cual se indicó, dentro de otros puntos, lo siguiente: “(...) Posteriormente acudimos al comedor, lugar donde se sigue desarrollando la revisión y configuración de equipos, el personal indicó que tienen revisados 298 equipos y actualmente se encuentran revisando 50 equipos adicionales. El personal de la O/S indicó que efectuó la revisión desde las 14:00 horas aproximadamente dado que hubo un evento en el comedor del Gobierno Regional en horas de la mañana por lo que no hubo disposición física del local”.

Cabe señalar que mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 15-2024GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 10 de 13 de agosto del 2024, la coordinadora general del programa de mantenimiento e infraestructura de la Entidad, brindó copia del Informe n.º 03888-2024-GRM/GRI-SO de 09 de agosto del 2024, emitido por el subgerente de obras, el cual adjuntó el pedido efectuado por el residente del proyecto, quien a través del Informe n.º 766-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 09 de agosto del 2024, solicitó en calidad de préstamo el ambiente de comedor ubicado en el sótano de la sede central del Gobierno Regional de 50m² aproximados, en el horario de 08:00 a 22:00 horas, con una periodicidad de 10 al 17 de agosto del 2024.

Por lo expuesto, se tiene que la Entidad no estaría cumpliendo con brindar el espacio físico necesario para efectuar el servicio de Instalación y Configuración de Computadoras Personales Portátiles, lo cual generaría que el proceso de verificación cualitativa no se desarrolle de forma continua y previniendo accidentes que puedan afectar la integridad de los equipos, ello, en la medida que el comedor de la Entidad es empleado en otras actividades, y que por la disposición de su infraestructura, las extensiones eléctricas empleadas para energizar los equipos, generan el riesgo de accidentes debido al desplazamiento de las personas.

b) Criterio

El hecho expuesto contraviene la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 217-2019-EF, publicado el 15 de julio del 2019.**

“(...)

Título III.- Ámbito Funcional

(...)

Capítulo IV.- Administración de bienes

Subcapítulo I.- Bienes muebles

(...)

Artículo 18.- Almacenamiento

(...)

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

(...)

2. Verificación y Control de Calidad: Comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan las características que fueron definidas en el requerimiento”.

(...)”

- **Directiva n.º 004-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 publicada el 28 de julio del 2021 y modificatorias.**

“(...)

Título II.- Disposiciones específicas

Capítulo II.- Almacenamiento

Subcapítulo II.- Fase de verificación y control de calidad

“Artículo 26.- Verificación y control de calidad

26.1. Esta fase comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan con las características señaladas en los documentos que sustentan su ingreso.

(...)

26.3. El control de calidad forma parte de las acciones o actividades que realiza el área usuaria para dar conformidad a aquellos bienes muebles que por sus características requieren ser sometidos a pruebas, exámenes de conformidad y/o análisis, para validar que las características y propiedades de los bienes muebles recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. En estos casos, una vez verificados los bienes muebles recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. En estos casos una vez verificados los bienes muebles se comunica al área usuaria a fin que ésta realice o coordine el control de calidad correspondiente. El resultado del control de calidad forma parte del documento en el que consta la recepción y verificación.

(...)”

- **Directiva n.º 003-2019-GRM/ORA-OLSG denominada “Lineamientos para la administración de almacén central del Gobierno Regional de Moquegua” aprobada mediante Resolución Administrativa Regional n.º 510-2019-ORA/GR.MOQ de 27 de diciembre del 2019.**

“(...)

5.1.2. Verificación y control de calidad

(...)

La verificación cualitativa denominada control de calidad, se realiza para verificar que las características y propiedades de los bienes recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

(...)

Tratándose de bienes que por su característica ameritan ser evaluados por las áreas especializadas tales como tecnología de la información, servicios generales, entre otro, estos serán verificados por dichas áreas y con la opinión técnica favorable del (e) del Área de Almacén General dará la conformidad de la recepción en el rubro respectivo de la orden de compra y guía respectiva.

(...)”

- **Orden de servicio n.º 6576 de 2 de agosto de 2024.**

“TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS

(...)

6. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

(...)

6.1 ACTIVIDADES

Validar las características de equipamiento tecnológico (computadoras portátiles - laptop), las mismas que deben cumplir con las especificaciones técnicas del requerimiento de los equipos y Orden de Compra.

(...)

6.2 DETALLE DE ACTIVIDADES:

(...)

6.2.3 *El Proveedor deberá proveer a su personal las herramientas y todo elemento necesario para la ejecución del servicio, quedando como responsabilidad de la ENTIDAD brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica (...)*

(...)"

c) Consecuencia

Por lo expuesto, se tiene que la Entidad no estaría cumpliendo con brindar el espacio físico necesario para efectuar el servicio de Instalación y Configuración de Computadoras Personales Portátiles, lo cual podría afectar la continuidad en el desarrollo de dicho proceso, lo cual incide en la verificación cualitativa a cargo del área usuaria, además, que el ambiente proporcionado, por su propia infraestructura, genera que deban emplearse extensiones eléctricas, que por su disposición en el piso, suponen el riesgo de accidentes por desplazamiento de personal, lo cual podría afectar el logro de los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 10 - Proceso de revisión y configuración de 5 200 computadoras portátiles adquiridas, del Componente 2: Equipamiento, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la obra: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua".

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente hito de control 10 - Proceso de revisión y configuración de 5 200 computadoras portátiles adquiridas, del Componente 2: Equipamiento, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, la cual ha sido detallada en el presente informe

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de

control 10 - Proceso de revisión y configuración de 5 200 computadoras portátiles adquiridas, del Componente 2: Equipamiento, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el proyecto de inversión.

2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 22 de agosto de 2024.

Carlos Enrique Valdez Zabalaga
Supervisor

César Luis Luque del Carpio
Jefe de Comisión

Gerson Paul Frisancho Villanueva
Integrante de Comisión

Mónica Yobana Velásquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Moquegua

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE REVISIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 5 200 COMPUTADORAS PORTÁTILES, POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRÍA NO GARANTIZAR LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA REQUERIDA CONFIGURACIÓN DE DICHS EQUIPOS.**

| Nº | Documento |
|-----------|---|
| 1 | Acta de visita y recopilación de información n.º 11-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 de 9 de agosto de 2024. |
| 2 | Acta de visita y recopilación de información n.º 12-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 11 de agosto de 2024. |
| 3 | Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024 |
| 4 | Acta de visita y recopilación de información n.º 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 – HITO 10 de 13 de agosto de 2024. |
| 5 | Acta de visita y recopilación de información n.º 17-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 15 de agosto de 2024. |

2. **DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO FÍSICO BRINDADO POR LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES PORTÁTILES GENERARÍA QUE DICHO SERVICIO NO SE DESARROLLE CONTINUAMENTE, DADO QUE EL AMBIENTE NO ES DE USO EXCLUSIVO, ADEMÁS SU INFRAESTRUCTURA EXPONE A QUE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PUEDAN DETERIORARSE POR EVENTUALES ACCIDENTES.**

| Nº | Documento |
|-----------|--|
| 1 | Acta de visita y recopilación de información n.º 12-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 11 de agosto de 2024. |
| 2 | Acta de visita y recopilación de información n.º 13-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 12 de agosto de 2024 |
| 3 | Acta de visita y recopilación de información n.º 14-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 – HITO 10 de 13 de agosto de 2024. |
| 4 | Acta de visita y recopilación de información n.º 15-2024-GRM/OCI-CUI-2309138 - HITO 10 de 13 de agosto del 2024. |

APÉNDICE N.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 6

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Gabinetes metálicos estacionarios cap. 30 CP, entregados a las instituciones educativas de la UGEL General Sánchez Cerro, presentan desperfectos en su estructura que ponen en riesgo la seguridad de las laptops que resguardan y no permiten la total o correcta funcionalidad de dichos gabinetes, sin acceso directo a uso de garantía técnica.
 - Monitores led instalados que forman parte del componente iii: sistema de seguridad y redes - UGEL General Sánchez cerro, actualmente se encuentran en desuso, poniendo en riesgo de pérdida o hurto dichos equipos.
 - Ambiente destinado para el almacenamiento de laptops no cuenta con las condiciones de seguridad, situación que no garantiza su protección y conservación, generando el riesgo de afectar su integridad física frente a posibles escenarios de deterioro, pérdida y/o sustracción.

Informe de Hito de Control n.º 7

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Adquisición de gabinetes metálicos móviles porta laptops no se viene dando conforme a las condiciones establecidas en el Contrato n° 024-2023-GRM, poniendo en riesgo la integridad y resguardo de los bienes adquiridos

Informe de Hito de Control n. ° 8

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Búsqueda y selección de Fichas – Producto sin selección del total de características asociadas al producto en la plataforma Perú Compras, podría limitar la competencia efectiva entre proveedores registrados en dicha plataforma.
 - Cumplimiento parcial del procedimiento para la entrega, recepción, uso y devolución de computadoras personales portátiles, asignadas a docentes de primaria y secundaria, podría afectar el efectivo control de la asignación de los equipos del Componente II, así como el riesgo de pérdidas.

Informe de Hito de Control n. ° 9

4. Número de situaciones adversas identificadas: 4
5. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
6. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Computadoras portátiles adquiridas por la entidad, como parte del componente 2: equipamiento del proyecto, vienen siendo apiladas sin cumplir las indicaciones del fabricante, lo que podría generar el daño de dichos equipos o pérdida de su garantía comercial.
 - Almacenamiento de computadoras personales portátiles en lugares que no tienen las condiciones para garantizar su integridad y seguridad podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - Inadecuado ambiente para la revisión de las características y propiedades de 5 200,00 computadoras portátiles adquiridas como parte del componente 2: equipamiento del proyecto, generaría el riesgo de daño de dichos equipos con el consecuente incumplimiento de los objetivos del proyecto.
 - Cumplimiento parcial de las disposiciones de la entidad respecto al cuaderno de obra, pone en riesgo la fiabilidad de su contenido y la transparencia del control oportuno de las actividades e incidencias durante la ejecución del proyecto.

Reg. doc.
Reg. exp.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

OFICIO N° -2024-CG/OC5347

Señor(a):

Gilia Ninfa Gutierrez Ayala

Gobernador

Gobierno Regional Moquegua

Av. Circunvalación 1-B S/N, Sector El Gramadal

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 084-2024-OCI/5347-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultaneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: “Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua”, con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 084-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Monica Yobana Velasquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Moquegua
Contraloría General de la República

(MVA/cld)

Nro. Emisión: 00191 (5347 - 2024) Elab:(U21141 - 5347)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5347-02-002-080

DOCUMENTO : OFICIO N° 1082-2024-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 084-2024-
OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 29

Sumilla: De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 084-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

Reg. Doc.: 2516937

Reg. Exp.: 1720530

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 1082-2024-CG/OC5347
2. IHC 084-2024-OCI/5347-SCC





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 1082-2024-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 084-2024-OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 084-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

Reg. Doc.: 2516937

Reg. Exp.: 1720530

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5347-02-002-080
2. Oficio n.° 1082-2024-CG/OC5347
3. IHC 084-2024-OCI/5347-SCC

NOTIFICADOR : CESAR LUIS LUQUE DEL CARPIO - GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

